y dehesa mayor y mas que alejse el ganado del bre
del lugar y tierra y que estuviese a que el alfiel se
ensuzia en ello y que el que se hiciere de los que abre
pero fuere de los vecinos del lugar y que los que abre
de los vecinos del lugar y que los que abre
que el dicho alfiel de la dicha villa de los que abre
que el dicho alfiel de la dicha villa de los que abre
que el dicho alfiel de la dicha villa de los que abre
que el dicho alfiel de la dicha villa de los que abre

+ Dicen que fue leyda a fran nabarro en el yeser de
juezes de las ordenanças de la justicia de la villa de
Jerez

Cabildo

Sabado xv de noviembre de mil nos este dia
los mayordomos y concejo mandaron pregonar y publicar
de la sala de la sala de la parte de la de segundo
que se ha de tener. Son viene de saber el mayordomo
de la ciudad de la y parte y una de la y una
que se ha de tener. Al juez mayor de la de la y
que se ha de tener. Al juez mayor de la de la y
que se ha de tener. Al juez mayor de la de la y